

RESOLUCION -CD- N° 388/2012

Salta, 12 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.153/12

VISTO: La Resolución N° 115/12 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ALIMENTACION NORMAL" de la Carrera de Nutrición (Plan 2004); y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resolución - D - N° 174/12 y modificatoria D N° 257/12, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación, eleva a fojas 28, la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria N° 15/12, el Consejo Directivo aconseja proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15-12 del 11-09-12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ALIMENTACION NORMAL" de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2.004) de Sede Central, los que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 388/2012

**Salta, 12 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.153/12**

MIEMBROS TITULARES

Prof. Ana María ROCHA

Prof. Marta Julia JIMENEZ

Prof. María Alejandra CORNATOSKY

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Alicia NAVARRO

Prof. María Rita GARDA

Prof. Susana del Rosario MANNO

Prof. María Elena TORRESANI

Prof. Elsa Nélide LONGO

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

maj

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**